

D E C R E T O N° 588.
NOGOYÁ, 05 de noviembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Trabajo a Destajo suscripto con el Sr. EDUARDO MARCELO SALCEDO, D.N.I. N° 22.267.026, con vigencia desde el 1º/11/09 hasta el 30/11/09, por un monto mensual de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180.-), pagadero en forma quincenal, correspondiendo a cada quincena el pago de la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90.-), sujeto a retenciones de ley.

ARTÍCULO 2º. Impútese el gasto a la cuenta: 2-2-60.

ARTÍCULO 3º. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Srita. MARIA EUGENIA RAMAT, D.N.I. N° 22.699.317, con vigencia desde el 1º/11/09 hasta el 30/11/09, por un monto mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), sujeto a retenciones de ley.

ARTÍCULO 4º. Impútese el gasto a la cuenta: 3- 3 – 10.

ARTÍCULO 5º. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6º. El presente será refrendado por los Sres. Secretarios de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria y de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – OSCAR ADOLFO QUINODOZ – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL